CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA ANUNCIO

332.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto del día de ayer, registrado al número 015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Tras la distribución de competencias entre Consejerías, aprobada en Decreto de Consejo de Gobierno de 1-2-2005, la materia correspondiente al Programa de Acciones Innovadoras y Radiodifusión sonora con modulación de frecuencia ha quedado adscrita a esta Presidencia, al no haberse atribuído a Consejería alguna.

Con el fin de facilitar la gestión ordinaria de dichas materias de forma ágil y eficaz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 3, de 15 de enero de 1996) y con el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DELEGAR en D. Juan Antonio Iglesias Belmonte, miembro del Gobierno de la Ciudad, lo siguiente:

- e) La coordinación y gestión del programa Regional de Acciones Innovadoras de la Ciudad Autónoma de Melilla (P@im), incluído en el Programa Operativo de Melilla 2000-2006.
- f) La coordinación y seguimiento de actuaciones en Nuevas Tecnologías de la Telecomunicación financiadas con fondos europeos.
- g) La realización de gestiones para la búsqueda de inversiones en materia de Nuevas Tecnologías de la Telecomunicación.
- h) La materia de radiodifusión sonora con modulación de frecuencias, que comprenderá:
- Tramitación de las solicitudes de concesión de emisoras de radiodifusión de frecuencia modulada, que resolverá el Consejo de Gobierno.
- Otorgamiento de concesiones de instalación y funcionamiento de las mismas.
- Regulación de los procedimientos de adjudicación.
- Renovación de las correspondientes concesiones.

- Inspección y sanción de las infracciones en el ámbito de las competencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Emisión de dictamen previo para asignación de frecuencias de emisoras en la ciudad.
 - Registro de empresas radiodifusoras".

Lo que se publica para conocimiento en general.

Melilla, 17 de febrero de 2005.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

ANUNCIO

333.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 471 de fecha 11 de febrero de 2005, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del "CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA PRESTACION DE DETERMINADAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD) DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA"

TIPO DE LICITACION: 600.600,00 Euros, a razón de 15,00 euros la hora de prestación del servicio, por las 40.040 horas de servicio estimadas para la duración inicial del contrato.

DURACION DEL CONTRATO: UN AÑO, susceptible de prórroga por igual periodo.

FIANZA PROVISIONAL: 30.030,00 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 10% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/ n. 52001 Melilla. Tlfnos. 952699131/51, Fax: 952699129), de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación,